

RIO GALLEGOS, 27 1 196

V I S T O :

El Expediente Nº 10.312/96 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra Disposición Nº 393/96 de fecha 11 de Noviembre de 1996;

Que mediante la misma el Sr. Decano Ad-Referendum de este Cuerpo, dejó sin efecto en todas sus partes el Acuerdo Nº 322 de fecha 18 de Septiembre de 1.996 emanado por este Consejo, elevó al Sr. Rector de la U.N.P.A. el plan de objetivos de los alumnos pasantes en la Biblioteca "Malvina Perazo" y solicitó al Sr. Rector de la U.N.P.A., la designación de Alejandra SURA y Antonio CALVINO, a partir del 1º de Noviembre de 1996 y hasta el 31 de Diciembre de 1996, en carácter de alumnos pasantes en la Biblioteca "Malvina Perazo";

Que en virtud de lo expuesto y en uso de sus facultades este Cuerpo en Sesión aprobó por unanimidad ratificar lo actuado por el Sr. Decano;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

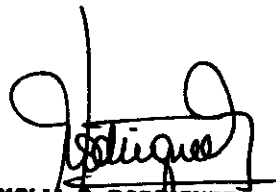
POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :

ARTICULO 1º.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición Nº 393/96 de fecha 11 de Noviembre de 1996, mediante la cual el Sr. Decano, dejó sin efecto en todas sus partes el Acuerdo Nº 322 de fecha 18 de Septiembre de 1.996 emanado por este Consejo, elevó al Sr. Rector de la U.N.P.A. el plan de objetivos de los alumnos pasantes en la Biblioteca "Malvina Perazo" y solicitó al Sr. Rector de la U.N.P.A., la designación de Alejandra SURA y Antonio CALVINO, a partir del 1º de Noviembre de 1996 y hasta el 31 de Diciembre de 1996, en carácter de alumnos pasantes en la Biblioteca "Malvina Perazo".-

ARTICULO 2º.- NOTIFIQUESE a la Jefatura de Personal, cumplido elevar el presente a la Secretaría General Académica.-

ARTICULO 3º.- TOME RAZON Dirección de Personal, Jefatura de Administración, Biblioteca "Malvina Perazo", notifíquese a los interesados, cumplido, ARCHIVESE.-


AMELIA E. RODRIGUEZ
Secretaría Consejo de Unidad
UARG - UNPA




HECTOR A. BILLOTTI
DECANO
UNPA UARG

A C U E R D O

457